



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00124/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/0077/2023-2 de fecha 02 de mayo de 2023, signado por la Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jesús Sesma Suárez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2323/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la SOBSECDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

RECEBIÓ EN LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA II LEGISLATURA

10 MAY 2023

Recibió: Camila Mora

Hora: 10:00



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00003111

FOLIO: _____

FECHA: 10-05-2023

HORA: 13:50

RECIBIÓ: Cony
con anexo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



124



2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México a 02 de mayo de 2023
CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/0077/2023-2
Asunto: Punto de acuerdo Unidad
Habitacional Guelatao

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00337/2022**, de 02 de diciembre de 2022, dirigido al Secretario de Obras y Servicios, y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, mediante el cual remite el diverso MDPPOSA/CSP/2323/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, concerniente al Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, señalando a lo siguiente:

"ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, respetuosamente solicita a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, que coordine la realización de una mesa de trabajo con el Instituto para la Seguridad de las Construcciones y demás instancias gubernamentales que considere necesario, para analizar alternativas de solución a los vecinos de la Unidad Habitacional Guelatao de Juárez I en la Alcaldía Iztapalapa, la cual se encuentra sobre una grieta de tensión y actualmente presenta asentamientos, fracturas, daños y distintas afectaciones en varios edificios que ponen en peligro la integridad física de los vecinos y la de sus bienes." (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII inciso C) y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informarle que el día 25 de enero de la presente anualidad, se tuvo una reunión de trabajo, respecto al análisis de las alternativas de solución a los vecinos de la Unidad Habitacional Guelatao de Juárez I, en la Alcaldía Iztapalapa, de manera que se tuvo la intervención del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas y esta Dirección General Jurídica y Normativa ambas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; manifestando cada una de las dependencias que no se cuenta con antecedentes respecto a las afectaciones que sufre la Unidad Habitacional Guelatao de Juárez I, en la Alcaldía Iztapalapa.

No omito mencionar que, para dar prosecución a la solicitud de atención al Punto de Acuerdo antes mencionado, mediante oficio número CDMX/SOBSE/DGJN/524/2023, se solicitó al Instituto para la Seguridad de las Construcciones su colaboración para que en el ámbito de sus atribuciones se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la investigación, estudio, revisión, verificación, registro, supervisión, proyecto, evaluación de seguridad estructural, emisión de dictamen técnico, teniendo en cuenta y considerando dar alternativas de solución a los vecinos de la Unidad Habitacional Guelatao de Juárez I, Alcaldía Iztapalapa y estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado por el Congreso de la Ciudad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



de México; posteriormente, mediante ocurso CDXM/SOBSE/DGJN/CNC/0043/2023-2, se le solicito a dicho Instituto se informaran los avances o el estado procesal de atención al punto de acuerdo con el objetivo de estar en posibilidades de dar cumplimiento al referido requerimiento.

El Instituto para la Seguridad de las Construcciones informó a esta Dirección General, que esa entidad se encuentra imposibilitada materialmente para informar avance alguno, toda vez que no cuenta con los elementos necesarios.

Por lo anterior, y en ánimo de coadyuvar, se planteó la posibilidad de solicitar la intervención de la Secretaría de Gobierno a la que usía pertenece, a efecto de que por su conducto se coordinen las acciones necesarias y en el ámbito de su competencia convoque a mesas de trabajo con vecinos de dicha Unidad Habitacional, el Instituto de Seguridad para las Construcciones, la Dirección General de Obras Públicas, así como esta Dirección General y demás partes que considere necesarias para dar atención al punto de acuerdo antes mencionado. Lo anterior a efecto de que, en el ámbito de las competencias de cada una de las dependencias a intervenir se dé cumplimiento al punto de acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA ANGÉLICA MENDIETA VILLEGAS
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAMV/dpp
Volante ID 3309; DGJN 3308.